

PROYECTO DE ORDENANZA

ORDENANZA N°

La Molina,

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen Conjunto N°..... -2017, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Económico y la Comisión de Asuntos Jurídicos, referido al proyecto de Ordenanza que modifica el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA) de la Ordenanza N° 305, que aprueba el Reglamento de Fiscalización y Control Administrativo de la Municipalidad de La Molina (RFCA); y,

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 8) y 9) del Artículo 9° y Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por y con dispensa del trámite de su lectura y de aprobación del Acta, emitió la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) DE LA ORDENANZA N° 305, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA (RFCA)

Artículo Primero.- MODIFICAR los **Códigos de Infracción N° T-003 y N° T-007** del Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA), aprobado mediante la Ordenanza N° 305, conforme el siguiente detalle:

CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIÓN	
		MULTA	MEDIDA COMPLEMENTARIA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA			
T-003	Por estacionar vehículos dentro del área de parques, jardines públicos y veredas impidiendo el libre tránsito peatonal (RNT).	10% UIT	RETIRO E INTERNAMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA SANCIÓN PECUNIARIA (MULTA)
	1) Recargo por traslado de vehículo al Depósito Municipal.	Vehículo menor 1.290% UIT	
		Vehículo liviano 2.581% UIT	
		Vehículo pesado 4.839% UIT	
	2) Recargo por internamiento de vehículo en el Depósito Municipal	Vehículo menor 0.194% UIT (Por día o fracción)	
		Vehículo liviano 0.387% UIT (Por día o fracción)	
Vehículo pesado 0.581% UIT (Por día o fracción)			

PROYECTO DE ORDENANZA

T-007	Por dejar vehículos (carrocerías, chatarra, chasis o similares) abandonados en la vía pública, por más de quince (15) días.	10% UIT	RETIRO E INTERNAMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA SANCIÓN PECUNIARIA (MULTA)
	1) Recargo por traslado de vehículo al depósito municipal.	Vehículo menor 1.290% UIT	
		Vehículo liviano 2.581% UIT	
		Vehículo pesado 4.839% UIT	
	2) Recargo por internamiento de vehículo al depósito municipal.	Vehículo menor 0.194% UIT (Por día o fracción)	
		Vehículo liviano 0.387% UIT (Por día o fracción)	
		Vehículo pesado 0.581% UIT (Por día o fracción)	

Artículo Segundo.- INCORPORAR al Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA), aprobado mediante la Ordenanza N° 305, los **Códigos de Infracción N° T-020, N° T-021, N° T-022, N° T-023, N° T-024 y N° T-025**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIÓN	
		MULTA	MEDIDA COMPLEMENTARIA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA			
T-020	Por estacionar vehículos en la vía pública afectando el libre tránsito peatonal y vehicular.	10% UIT	RETIRO E INTERNAMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA SANCIÓN PECUNIARIA (MULTA)
	1) Recargo por traslado de vehículo al Depósito Municipal.	Vehículo menor 1.290% UIT	
		Vehículo liviano 2.581% UIT	
		Vehículo pesado 4.839% UIT	
	2) Recargo por internamiento de vehículo en el Depósito Municipal	Vehículo menor 0.194% UIT (Por día o fracción)	
		Vehículo liviano 0.387% UIT (Por día o fracción)	
		Vehículo pesado 0.581% UIT (Por día o fracción)	

PROYECTO DE ORDENANZA

T-021	Por estacionar vehículos en el perímetro y/o dentro del área de parques y/o áreas verdes y/o jardines públicos desacatando la señal informativa existente.	10% UIT	RETIRO E INTERNAMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA SANCIÓN PECUNIARIA (MULTA)
	1) Recargo por traslado de vehículo al depósito municipal.	Vehículo menor 1.290% UIT	
		Vehículo liviano 2.581% UIT	
		Vehículo pesado 4.839% UIT	
	2) Recargo por internamiento de vehículo al depósito municipal.	Vehículo menor 0.194% UIT (Por día o fracción)	
		Vehículo liviano 0.387% UIT (Por día o fracción)	
Vehículo pesado 0.581% UIT (Por día o fracción)			
T-022	Por estacionar vehículos en el perímetro y/o dentro de áreas de dominio público (berma central, isla de tránsito, etc.).	10% UIT	RETIRO E INTERNAMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA SANCIÓN PECUNIARIA (MULTA)
	1) Recargo por traslado de vehículo al Depósito Municipal.	Vehículo menor 1.290% UIT	
		Vehículo liviano 2.581% UIT	
		Vehículo pesado 4.839% UIT	
	2) Recargo por internamiento de vehículo en el Depósito Municipal	Vehículo menor 0.194% UIT (Por día o fracción)	
		Vehículo liviano 0.387% UIT (Por día o fracción)	
Vehículo pesado 0.581% UIT (Por día o fracción)			
T-023	Por estacionar frente a rampas o sobre la vereda dificultándose el libre tránsito de las personas con discapacidad.	10% UIT	RETIRO E INTERNAMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA SANCION PECUNIARIA (MULTA)
	1) Recargo por traslado de vehículo al Depósito Municipal.	Vehículo menor 1.290% UIT	
		Vehículo liviano 2.581% UIT	
		Vehículo pesado 4.839% UIT	
	2) Recargo por internamiento de vehículo en el Depósito Municipal	Vehículo menor 0.194% UIT (Por día o fracción)	
		Vehículo liviano 0.387% UIT (Por día o fracción)	
Vehículo pesado 0.581% UIT (Por día o fracción)			

PROYECTO DE ORDENANZA

T-024	Por estacionarse sobre la calzada en la vía de un (01) carril por sentido de circulación.	10% UIT	RETIRO E INTERNAMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA SANCIÓN PECUNIARIA (MULTA)
	1) Recargo por traslado de vehículo al Depósito Municipal.	Vehículo menor 1.290% UIT	
		Vehículo liviano 2.581% UIT	
		Vehículo pesado 4.839% UIT	
	2) Recargo por internamiento de vehículo en el Depósito Municipal	Vehículo menor 0.194% UIT (Por día o fracción)	
		Vehículo liviano 0.387% UIT (Por día o fracción)	
Vehículo pesado 0.581% UIT (Por día o fracción)			
T-025	Por estacionarse en vías de dos (02) o más carriles por sentido de circulación cuando las señales lo restrinjan.	10% UIT	RETIRO E INTERNAMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA SANCIÓN PECUNIARIA (MULTA)
	1) Recargo por traslado de vehículo al Depósito Municipal.	Vehículo menor 1.290% UIT	
		Vehículo liviano 2.581% UIT	
		Vehículo pesado 4.839% UIT	
	2) Recargo por internamiento de vehículo en el Depósito Municipal	Vehículo menor 0.194% UIT (Por día o fracción)	
		Vehículo liviano 0.387% UIT (Por día o fracción)	
Vehículo pesado 0.581% UIT (Por día o fracción)			

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del texto de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, y a la Gerencia de Tecnologías de Información su publicación en la Página Web de la municipalidad: www.munimolina.gob.pe, en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: www.serviciosalciudadano.gob.pe.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la presente Ordenanza, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.